



Código: IK  
Aprobado: 08/01/09  
Revisado/Readaptado: 20/09/12; 08/01/15; 08/12/22  
Código original: IK

## **Logros Académicos\*\***

La Mesa Directiva cree que es importante que los maestros tengan el mayor conocimiento preciso posible del rendimiento estudiantil para evaluar las necesidades y el crecimiento de los estudiantes; Por lo tanto, es esencial compartir información entre padres, maestros y estudiantes.

El distrito se asegurará de que todos los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar el progreso hacia el dominio del conocimiento y las habilidades del nivel de grado actual del estudiante o del nivel de contenido del curso. A los estudiantes que aún no han cumplido o que exceden todos los estándares en cualquier nivel de grado, se les ofrecerán servicios adicionales u opciones educativas o de escuelas públicas alternativas.

La Mesa Directiva ordena al personal que siga estas pautas para medir y determinar el progreso de los estudiantes:

1. Los padres y los estudiantes serán informados, al menos una vez al año, del progreso hacia el logro de los estándares de contenido académico, que incluyen, entre otros:
  - a. Información sobre el progreso en cada área temática para cumplir o exceder los estándares de contenido académico en el nivel de grado actual del estudiante o el nivel de contenido del curso, incluidos los objetivos principales utilizados para determinar la información;
  - b. Evidencia específica del progreso del estudiante hacia el dominio de un continuo de conocimientos académicos y habilidades (estándares de contenido académico) de un área temática, a solicitud de un padre;
  - c. Los puntajes de los estudiantes en todas las evaluaciones estatales y locales que indiquen cualquiera de los requisitos que se han eximido para el distrito o el individuo y los períodos de tiempo para la exención; y
  - d. Progreso del estudiante hacia la finalización de los requisitos del diploma para los padres de estudiantes en los grados 9-12, incluidos los créditos obtenidos, la demostración de la solicitud extendida y la demostración de las Habilidades Esenciales.
2. Los padres serán alertados y consultados tan pronto como sea posible cuando el desempeño o la actitud de un estudiante se vuelva insatisfactorio o muestre un deterioro marcado o repentino;
3. Las calificaciones y / o la evaluación del contenido del portafolio se basarán en el rendimiento académico y no incluirán la actitud del estudiante. Las calificaciones no se utilizarán con fines disciplinarios. El ausentismo o la mala conducta no serán el único criterio para la reducción de la calificación de un estudiante.

4. En niveles comparables, el sistema escolar se esforzará por lograr la coherencia en la calificación y la presentación de informes, excepto cuando esta coherencia sea inapropiada para ciertas clases o ciertos estudiantes;
5. Cuando no se dan calificaciones, pero el estudiante es evaluado en términos de progreso, el personal de la escuela mostrará si el estudiante está cumpliendo con los requisitos del curso en el nivel de grado actual del estudiante;
6. El personal tendrá especial cuidado en explicar a los estudiantes el significado de las marcas y símbolos utilizados para reflejar el rendimiento de los estudiantes.

## FIN DE LA POLÍTICA

---

### Referencia(s) legal(es):

[ORS](#) 107.154  
[ORS](#) 329.485

[ORS](#) 343.295  
[OAR](#) 581-021-0022

[OAR](#) 581-022-2260  
[OAR](#) 581-022-2270